

Núm. 5053
5 de abril de 1994 10:30 A.M.
Fecha
Aprobado: Baltasar Corrada del Río

Secretario de Estado.
Por: Lament D. de Riquelme

Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, **GLADYS BATISTA TORRES**, mayor de edad, soltera, Abogada y Secretaria de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 94-9, adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1994.

RESOLUCION NUMERO 94-9

- POR CUANTO** : La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico ha considerado el proyecto tarifario que propone enmiendas a la Sección B, Tabla de Materiales, del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company (PRTC).
- POR CUANTO** : La Puerto Rico Telephone Company ha presentado a la consideración de esta Junta un proyecto de enmienda a su Reglamento Tarifario, para actualizar la Tabla de Materiales que contiene el mismo.
- POR CUANTO** : El proyecto provee, mediante la enmienda propuesta, mayor flexibilidad y claridad en la interpretación del Reglamento. Dicha enmienda puede considerarse más bien de estilo.
- POR CUANTO** : La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1985, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un Servicio Básico y Esencial.
- POR CUANTO** : La enmienda propuesta no requiere ser sometida al procedimiento de Vistas Públicas, ya que no aplica a servicios básicos ni esenciales.
- POR TANTO** : **RESUELVA**SE, aprobar el proyecto de enmienda a la Sección B del Reglamento Tarifario de la PRTC, tal como fue propuesto en esta fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día 4 de abril de 1994.

Gladys Batista
SECRETARIA

TABLA DE MATERIALES

		<u>Secciones</u>
A.	<u>Portada</u>	A
B.	<u>Tabla de Materias</u>	B
C.	<u>Base Legal</u>	C
D.	<u>Disposiciones Generales</u>	D
Núm. I	Territorio Servido por la Compañía	D-1
Núm. II	Definiciones	D-2
Núm. III	Solicitud de Prestación de Servicio	D-3
Núm. IV	Prioridad en la Atención a Solicitudes de Servicio	D-4
Núm. V	Negativa a Prestar Servicio	D-5
Núm. VI	Deberes y Responsabilidades de la Compañía en la Prestación de Servicio	D-6
Núm. VII	Deberes y Responsabilidades del Abonado en relación al Servicio	D-7
Núm. VIII	Presentación y Pago de Facturas	D-8
Núm. IX	Procedimiento Sobre Cargos Objetados	D-9
Núm. X	Propiedad de los Equipos	D-10
Núm. XI	Responsabilidad por Cargos Facturados	D-11
Núm. XII	Cambios de Tarifas	D-12
Núm. XIII	Guía o Directorio Telefónico	D-13
Núm. XIV	Cambios en Número de Teléfonos	D-14
Núm. XV	Terminación de Servicio por Iniciativa del Abonado	D-15
Núm. XVI	Servicio de Negocio y Residencial	D-16
Núm. XVII	Servicio de Teléfonos Públicos	D-17
Núm. XVIII	Servicio Misceláneos	D-18
Núm. XIX	Disposiciones Misceláneas	D-19
Núm. XX	Vigencia, Interpretación, Separabilidad y Derogación	D-20
Núm. XXI	Cargos Mínimos	D-21
Núm. XXII	Reclasificación de Areas de Servicio Local	D-22
Núm. XXIII	Prohibición de Servicio Gratis	D-23
Núm. XXIV	Uso del Servicio	D-24
Núm. XXV	Acceso a Servicios de Emergencia	D-25
Núm. XXVI	Reservada para uso Futuro	D-26

(T)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 31 MAR 1994
 Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. 31 MAR 1994
 Efectiva en 05 MAY 1994

TABLA DE MATERIALES

Secciones

E. Escalas de Tarifas para Servicios Básicos

Servicio de Línea Individual y de Dos en Línea

Núm. I	Area Metropolitana de San Juan	E-1
Núm. II	Centrales Automáticas de 10,001 a 40,000 Estaciones Principales	E-2
Núm. III	Centrales Automáticas de 5,001 a 10,000 Estaciones Principales	E-3
Núm. IV	Centrales Automáticas de 1,001 a 5,000 Estaciones Principales	E-4
Núm. V	Centrales Automáticas de 201 a 1,000 Estaciones Principales	E-5
Núm. VI	Centrales Automáticas de menos de 200 Estaciones Principales	E-6
Núm. VII	Cargos por la Expedición de Cheques sin Fondos Suficientes para el Pago de facturas	E-7
Núm. VIII	Servicio de Teléfono Público	E-8
Núm. IX	Tarifas por Kilometraje	E-9
Núm. X	Cargos No Recurrentes para Servicios Básicos	E-10
Núm. XI	Inserciones en Sección Alfabética de las Guías Telefónicas	E-11
Núm. XII	Depósitos	E-12
Núm. XIII	Cargos de Construcción	E-13
Núm. XIV	Cargos por Servicios de Información	E-14

F. Escalas de Tarifas para Servicios Adicionales

Núm. I	Servicio de Extensión de Estación	F-1	
Núm. II	Restricción de Llamadas Telefónicas	F-2	
Núm. III	Suspensión Temporal del Servicio Telefónico a Petición del Cliente	F-3	(T)
Núm. IV	Reservada para Uso Futuro	F-4	
Núm. V	Servicio para la Transmisión de Datos Conmutados velocidad 19.2 kbps y 56 kbps	F-5	(T)
Núm. VI	Servicio de Sistema de Terminación Digital	F-6	
Núm. VII	Servicio de Línea Privada	F-7	
Núm. VIII	Servicio T-1 Fraccional	F-8	(T)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 31 MAR 1994
 Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. 31 MAR 1994
 Efectiva en 05 MAY 1994

TABLA DE MATERIALES

Secciones

F. Escalas de Tarifas para Servicios Adicionales (Cont.)

Núm. IX	Telemensaje	F-9	(T)
Núm. X	Servicio de Categoría Tele-Tecla	F-10	
Núm. XI	Servicio de Dar la Hora	F-11	
Núm. XII	Servicio de Aviso al Público	F-12	
Núm. XIII	Servicio Centrex	F-13	
Núm. XIV	Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas	F-14	
Núm. XV	Servicio de Interconexión	F-15	
Núm. XVI	Servicio de Estación Principal de Negocio, Dedicado a la Seguridad Preventiva	F-16	(T)
Núm. XVII	Reservada para Uso Futuro	F-17	

**G. Servicio de Mensajes de Larga Distancia
Conexión de Punto a Punto**

G

H. Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete

H

I. Servicio "WATS"

I-1

Servicio 800 Optimizado

I-2 (T)

**J. Servicio Domestico Público de Radio
Telecomunicaciones Celular**

J

**K. Servicio Básico de Interconexión a la Red
Telefónica Pública**

K

L. Servicio Básico de Discado Directo en Entrada (DDE)

L-1

Servicio de Troncal de Voz Digital

L-2 (T)

M. Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced")

M

N. Servicio Audiotexto ("976")

N

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en

31 MAR 1994

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R.

31 MAR 1994

Efectiva en

05 MAY 1994